

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Teléfono: (506) 222-5616

Fax: (506) 257-8287

Apartado 7-3350-1000

San José, Costa Rica

Página Electrónica: www.imn.ac.cr

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA METEOROLÓGICA

INTRODUCCIÓN

El objetivo general del Plan de Acción Institucional de Emergencia es coordinar la respuesta del Instituto Meteorológico Nacional (I.M.N.) ante la influencia moderada o severa sobre las condiciones del tiempo en el territorio nacional provocada por un fenómeno meteorológico, que de una u otra forma podría generar algún tipo de emergencia en el país.

El Plan de Acción se activará, en la mayor parte de sus procedimientos, a partir del **NIVEL 1** correspondiente al escenario alta probabilidad o real afectación de un evento micrometeorológico moderado o severo, que califique como un evento que afecte significativamente las condiciones normales del tiempo en el país. Los restantes procedimientos, si ya está activado el nivel 1, se activarán a partir del NIVEL 2. El Plan de Acción puede activarse en todos sus procedimientos directamente a partir del NIVEL 2 ó 3 correspondiente a la influencia inminente de un evento hidrometeorológico severo sobre las condiciones normales del tiempo en el país.

El personal asignado a la emergencia deberá trabajar con flexibilidad de horario y bajo la autoridad de los responsables del Área de Coordinación o a quien designen.

Durante su vigencia, el plan de acción estará estructurado en cuatro áreas.

1. Área de Coordinación (Dirección y Subdirección del I.M.N.)
2. Área Técnica (Gestión Operativa)
3. Área de Comunicación (Gestión de Información y Comercialización)
4. Área de Apoyo Logístico y Administrativo (Gestión del Dato, Gestión de Desarrollo, Unidad Administrativa y Unidad de Cómputo)